



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN CONCURSO DE
ACTIVIDADES DE CULTURA GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.289,
AÑO 2021.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 043

COPIAPÓ, 02 JUL 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 10 de marzo de 2021 que aprobaron las Bases Generales y Resoluciones exentas CORE N°8, N°9 N°10 y N°11 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta General N° 114 de fecha 19 de abril de 2021, que nombró a la comisión de admisibilidad; Resolución Exenta general N°124 de fecha 06 de mayo de 2021 que formaliza nómina de postulaciones admisibles y no admisibles de Actividades de Cultura ; en la Resolución Exenta General N°128 del 10 de mayo de 2021, que nombró a la Comisión de Evaluación; en la Resolución Exenta General N°146 del 01 de junio de 2021, que nombró a la Comisión de Selección; en la Resolución exenta general N° 145 de 01 de Junio del 2021, que acoge recurso de reposición interpuesto por el Club Deportivo y Cultural de patinaje Artístico Huasco; en la Resolución N° 854 del 29 de noviembre de 2019, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 10 de marzo de 2020, que aprobaron las Bases Generales y Resoluciones Exentas CORE N°8, N°9 N°10 y N°11 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Cultura y Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Glosa 02, 2.1 Ley N°21.289, sobre presupuesto para el sector público año 2021.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales y especiales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta General N°114 del 19 de abril de 2021.

3.- Que, con fecha 06 de mayo de 2021, mediante las Resolución Exenta General N° 124 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Actividades de Cultura.

4.- Que la agrupación Club Deportivo y Cultural de patinaje Artístico Huasco, dado que no fue declarado admisible, presenta recurso de reposición el cual fue acogido mediante resolución exenta general N° 145 de fecha 01 de junio de 2021.

5.- Que, dado los antecedentes descritos, es necesario dar cumplimiento a las etapas de evaluación y selección, y su respectiva aprobación.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Evaluación del proyecto de actividades de Cultura, Glosa 02, 2.1 de la Ley N°21.289, año 2021, de fecha 03 de junio de 2021, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE LA GLOSA
CULTURA
GLOSA 02, 2.1, LEY 21.289 DEL AÑO 2021

En Copiapó, con fecha 03 de junio de 2021, la Comisión de Evaluación, procede a levantar acta del resultado del proceso de Evaluación, efectuado al proyecto “ Talleres Virtuales Equilibrio y Armonía” del Club Deportivo y Cultural de patinaje Artístico Huasco , que fue declarado “Admisible” mediante Resolución Exenta General N° 145 de fecha 01 de junio del 2021, en Etapa de Admisibilidad del Concurso FNDR 2021 para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro de la Glosa de Actividades Culturales, como se establece en el Numeral 7.2 “Evaluación de proyectos” de las Bases Generales, Resolución Exenta CORE N° 7 y basados en lo establecido en las Bases Especiales Resolución Exenta Core N°010 ambas de fechas 10 de marzo de 2021.

El proceso consistió en evaluar el proyecto admisible, para ello cada miembro de la comisión en forma individual y colectiva, analizó, evaluó, ponderó y asignó un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las bases especiales de la glosa y que se detallan a continuación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Definición de la propuesta	20
Inclusión social	15
Asociatividad	10
Coherencia	35
Fomento de la participación	10
Identidad Regional y Memoria Histórica	10
TOTAL	100%

Aspectos Generales:

- I. Se revisó el folio correspondiente a la iniciativa evaluada para corroborar la consistencia del puntaje asignado.
- II. La Comisión de Evaluación, asigno un puntaje de 53 puntos a la iniciativa que fue sometida a evaluación, asignando una ponderación a cada criterio, no logrando el puntaje mínimo de 60 puntos para pasar a la etapa de selección, según se indica a continuación:

CRITERIOS	%	NOTA	OBSERVACIÓN
Definición de la propuesta	20	70	Proyecto que cumple parcialmente, los objetivos, no tiene cartas y no queda claro los beneficiarios directos
Inclusión social	15	0	No tiene inclusión social
Asociatividad	10	25	No incluye asociatividad con otras agrupaciones
Coherencia	35	90	Cumple con la coherencia en su gran parte del proyecto
Fomento de la participación	10	50	Organización ya postulo en proceso 2020
Identidad Regional y Memoria Histórica	10	0	No tiene ninguna identidad, ni memoria regional, no lo dice en ninguna parte del proyecto.

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación, da por terminado el mandato otorgado en la Resolución Exenta FNDR N° 128 de fecha 10 de mayo de 2021.

Comisión de evaluación:

NOMBRE	CARGO O INSTITUCIÓN
PAULA CARRIZO CARRIZO	SEREMI DE LA CULTURA LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
MARCELA TORO GONZALEZ	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA
JUAN ANTONIO CORTES OLIVARES	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA
LUIS ARCE ROCO	COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
CLAUDIO BRICEÑO MANCILLA	COORDINADOR REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ATACAMA

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Don Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA ROJAS VEGA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- CRV/ACV/SRL/srl